

Notificación por aviso del oficio N° 0214 de abril 04 de 2014, a través del cual se le da respuesta al derecho de petición interpuesto el 14 de marzo de 2014, con número de ingreso al sac 5800, del señor JUAN BAUTISTA DIAZ TORREZ.

AVISO

Montería, 01 de octubre de 2014

La Secretaría de Educación Departamental avisa que expidió el acto administrativo - oficio N° 0214 de abril 04 de 2014, a través del cual se le da respuesta al derecho de petición interpuesto el 14 de marzo de 2014, con número de ingreso al Sac 5800, y se le anexa el certificado de salarios del señor **JUAN BAUTISTA DIAZ TORREZ**. La copia íntegra del acto administrativo que resuelve su solicitud se acompaña a este aviso.

Contra el acto administrativo aquí notificado procede el recurso de reposición ante el Secretario de Educación Departamental. Los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión.

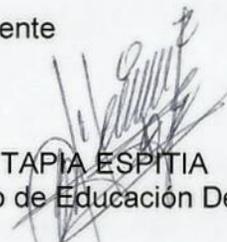
El presente aviso de notificación se publica en la página electrónica de la Secretaría de Educación Departamental, y en la página de la Gobernación de Córdoba, por el término de cinco (5) días. Fijándose el mismo el día 01 de octubre de 2014.

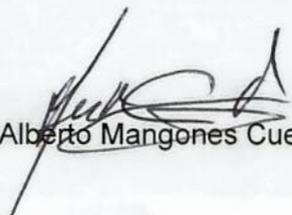
El aviso se desfijara el día 07 de octubre de 2014 y la notificación se considera surtida al día siguiente de la desfijación del aviso.

Esta notificación se realiza por cuanto la dirección estipulada en la petición se encuentra en zona rural en la cual la empresa de correspondencia no llega.

La presente notificación se realiza por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: Notificación por aviso. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente


WILLIAM TAPIA ESPITIA
Secretario de Educación Departamental


Preparo Alberto Mangones Cuello



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Gestión financiera



Montería, abril 04 de 2014

No. 0214

Profesor
JUAN DIAZ TORRES
Cacaotal, calle principal No. 1-1
Chinú

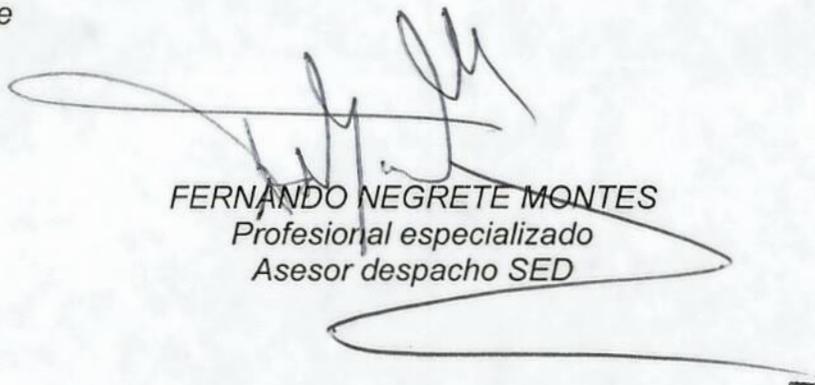
Referencia: derecho de petición, pago retroactivo ascenso

En cumplimiento del artículo 148 de la ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, la Secretaría de Educación departamental, en consideración a que los salarios y prestaciones sociales de los administrativos y docentes de la educación son pagados con los recursos del Sistema General de Participaciones, SGP, certificó al Ministerio de Educación Nacional, MEN, el valor de las deudas laborales, entre las que se encontraba la de costos acumulados por ascensos en el escalafón por los años 2010 y 2011

En la revisión de la relación de los beneficiarios del retroactivo por ascenso en el escalafón, se pudo constar que a usted se le liquidó el ascenso del grado 13 al 14 por el período 16/04/2010 al 01/09/2011, por valor total de \$7.650.365 (aquí se incluyen los aportes parafiscales y patronales que no van al docente), de los cuales, la parte salarial fue de \$5.701.873, de los que se generan unos descuentos por ley a su cargo.

En consecuencia, la liquidación y pago realizado, se efectuó de conformidad con los valores que le correspondían de acuerdo a la tabla de salarios, pagándole la totalidad de la deuda.

Cordialmente



FERNANDO NEGRETE MONTES
Profesional especializado
Asesor despacho SED